

administración local

AYUNTAMIENTOS

RUIDERA

ANUNCIO

D^a. Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real), hace saber:

Que con fecha 21 de enero de 2025, ha quedado elevado a definitivo por no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de información pública, el expediente de aprobación del presupuesto municipal para el año 2025, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ruidera el día 20 de diciembre de 2024.

Procede la publicación resumida por capítulos, plantilla de personal y régimen de asistencias, indemnizaciones y retribuciones de los miembros de la Corporación.

Presupuesto.

Resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1.	308.664,94 euros.
CAPITULO 2.	11.234,00 euros.
CAPITULO 3.	260.552,05 euros.
CAPITULO 4.	197.830,86 euros.
CAPITULO 5.	1,00 euros.
CAPITULO 7.	88.327,74 euros.
TOTAL:	866.610,59 euros..

PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1.	285.471,45 euros.
CAPITULO 2.	377.372,02 euros.
CAPITULO 3.	2.350,00 euros.
CAPITULO 4.	2.900,00 euros.
CAPITULO 6.	123.223,59 euros.
CAPITULO 9.	51.915,53 euros.
TOTAL:	866.610,59 euros.

Plantilla de Personal:

Plantilla de personal funcionario:

1.- Escala de Administración General.

1º.- Subescala Administrativa.

• Administrativo, Grupo C1. Ocupada.

2.- Escala de Administración Especial.

1º.- Subescala de servicios especiales.

• Agentes de la Policía Local, en segunda actividad, Grupo C1.Ocupada.

- Oficios Varios, Grupo C2. Ocupada.

Plantilla de personal laboral fijo y de plantilla:

Equiparados grupo C1.

Bibliotecario y agente cultural, nº de plazas: 1. Vacante.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Equiparados grupo E.
Limpiadora, nº de plazas 1. Ocupada.
Régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.
• Indemnización por asistencias a sesiones de órganos Colegiados:
Indemnización de 100,00 euros, por asistencias de cualquier concejal a las sesiones que celebre la Junta de Gobierno Local y 50,00 Euros por Pleno.
Lo que se hace público para general conocimiento.
En Ruidera, la Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 382

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>